

Ab. Rosa Alcivar Fabre



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPañÍA GILBERT GLOBAL
BUSINESS S.A. DISGILBERT-----
CUANTIA: US\$ 23.200,00-----
DI: TRES COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, ante mí Abogada ROSA
LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima del cantón
Guayaquil, comparece el señor GUILLERMO EDUARDO GILBERT
BAMBINO, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, químico
farmacéutico, domiciliado en el Cantón Daule, Parroquia La Aurora, de
tránsito por la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en
su calidad de Gerente General y Representante Legal de COMPañÍA
GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT, quien acredita
su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente
aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como
habilitante. El compareciente declara que es mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cedula de
ciudadanía de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta
escritura pública que sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida,
a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento
me presentó una Minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA:
Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por
la cual conste lo siguiente: ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE COMPañÍA GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A.

2.1.1

28/06/17

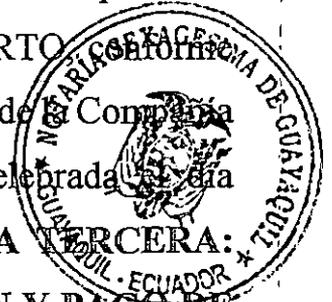
N° TRAMITE: 41068-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

1 **DISGILBERT.- PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el
2 otorgamiento de la presente escritura el señor **GUILLERMO**
3 **EDUARDO GILBERT BAMBINO**, por los derechos que representa en
4 su calidad de Gerente General y Representante Legal de **COMPañIA**
5 **GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT**, quien también
6 comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
7 de Accionistas de la compañía, según aparece del original del acta de
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte de abril del año
9 dos mil diecisiete, que forma parte de ésta escritura pública como
10 documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
11 a) La compañía **GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT**, se
12 constituyó, con un capital de ochocientos dólares, mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor
14 Rodolfo Pérez Pimentel, el nueve de noviembre de dos mil cinco e inscrita
15 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de noviembre de dos
16 mil cinco. b) En sesión de Junta General Universal de Accionistas de la
17 compañía **GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT**, celebrada
18 el día veinte de abril de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad
19 de todos los accionistas de la compañía que se encontraban presentes lo
20 siguiente: **Uno.- Que se proceda aumentar el actual capital suscrito hasta**
21 **la suma de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS**
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 24.000,00)**, es decir, efectuar
23 un aumento de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 23.200,00) más, mediante
25 la emisión de veintitrés mil doscientas (23.200) nuevas acciones de UN
26 DÓLAR cada una, que serán pagadas en la forma establecida en el Acta de
27 Junta General de Accionistas de la Compañía **GILBERT GLOBAL**
28 **BUSINESS S.A. DISGILBERT**, celebrada el día veinte de abril de dos

Ab. Rosa Alvarado Fabre

17 diecisiete, así mismo resuelve en el mismo punto no fijar capital
2 autorizado. Dos.- Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe
3 al capital autorizado, suscrito y las acciones, artículo CUARTO
4 al texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía
5 GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT, celebrada el día
6 veinte de abril de dos mil diecisiete.- CLÁUSULA TERCERA:
7 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE
8 ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes
9 expuestos, yo, GUILLERMO EDUARDO GILBERT BAMBINO, en mi
10 calidad de Gerente General de la compañía GILBERT GLOBAL
11 BUSINESS S.A. DISGILBERT, y debidamente autorizado por la Junta
12 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada
13 el veinte de abril de dos mil diecisiete, declaro: UNO.- Que queda
14 aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de VEINTITRES
15 MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea
17 de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA. DOS.- Que el referido aumento de capital se ha
19 verificado mediante la emisión de veintitrés mil doscientas (23.200) nuevas
20 acciones de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor
21 nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
23 GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT, celebrada el veinte
24 de abril de dos mil diecisiete, cuya copia certificada forma parte
25 integrante de este instrumento.- TRES.- Reformar el Artículo Cuarto del
26 Estatuto Social en lo que atañe al capital, autorizado, suscrito y acciones, los
27 mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta
28 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía



1 GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT, celebrada el veinte
2 de abril de dos mil diecisiete, cuya copia certificada forma parte de esta
3 Escritura.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION**
4 **JURAMENTADA:** A efectos de cumplir con las debidas formalidades, el
5 representante legal de la compañía, el señor GUILLERMO EDUARDO
6 GILBERT BAMBINO, declara juramentadamente: a) Que el Capital se
7 encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de la compañía
9 GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT y así mismo que todos
10 los puntos en el orden del día son correctos y se encuentran conforme a lo
11 aprobado en la referida Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Accionistas, y; b) Que al momento de suscripción de la presente escritura
13 su representada la Compañía GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A.
14 DISGILBERT, no es contratista ni deudora del Estado ni de ninguna de sus
15 instituciones, así como tampoco mantiene deudas ni obligaciones pendientes
16 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Cumpla Usted,
17 señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la completa validez
18 de la presente escritura pública. **CLÁUSULA QUINTA:**
19 **AUTORIZACIONES:** Quedan ampliamente autorizados a los Abogados
20 Doctor Rodrigo Andrés Castelblanco Zamora, Daniel Israel Brito Pérez,
21 José Ricardo Chiriboga Neira y Jessica Viviana Quichimbo Gilbert; para
22 que, de manera individual o conjunta; presenten todos los escritos y realicen
23 todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente
24 acto societario. Anteponga Usted señora Notaria las demás cláusulas de
25 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura
26 Pública. Firma ilegible, abogado Daniel Israel Brito Pérez, Matrícula número
27 cero nueve guion dos cero uno cero guion seis nueve del Foro de Abogados
28 de la Provincia del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** y sus

1 documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo
2 texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que,
3 después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al
4 compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria en un
5 solo acto, de todo lo cual DOY FE.-

6
7 



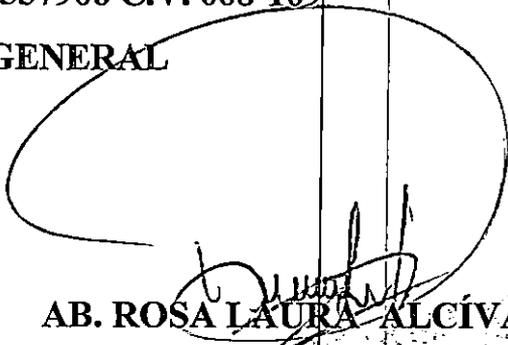
8 **p. GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT**

9 **RUC: 0992432926001**

10 **Q.F. GUILLERMO EDUARDO GILBERT BAMBINO**

11 **C.I. No. 0910337906 C.V. 008-109**

12 **GERENTE GENERAL**

13
14
15 

16 **AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE**

17 **NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

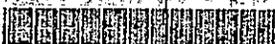
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017

008 008-109 0910337306

GILBERT RAMBINO GUILLERMO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTON
LA AURORA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION A
ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

091033700-0

CEDULA DE
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
GILBERT RAMBINO GUILLERMO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARDO (CONDEPCON)

FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MUNICIPIO WETE ULIANA
CHURUGUANO VILLACIS





REGISTRO DE VOTACIONES
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

EDUCACION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION QUIMICO-FARMACEUTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GILBERT MOLINA GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMBINO DE GILBERT JERRY

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAS 2011-11-21

FECHA DE EXPIRACION 2021-11-21

093431722



[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910337906

Nombres del ciudadano: GILBERT BAMBINO GUILLERMO EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO FARMACEUTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUNG SANG VILLACIS IVETTE ILIANA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: GILBERT MOLINA GUILLERMO

Nombres de la madre: BAMBINO JENNY

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-025-21441



172-025-21441

Ing. Jorge Tróya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRÓYA FUERTES
Date: 2017.05.17 15:39:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Gilbert Global Business S.A.

DISGILBERT

Representación y Comercialización de MEDICINAS

RUC: 0992432926001

Guayaquil, 6 de enero del 2016



Señor
GUILLERMO EDUARDO GILBERT BAMBINO
Ciudad

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

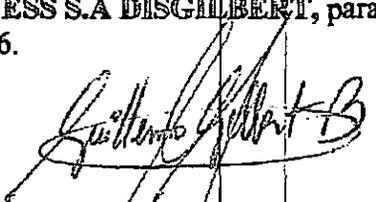
En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la Sociedad.

La sociedad GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 9 de noviembre del 2005, aprobada mediante resolución número 05.G.L.0007804, dictada el 18 de noviembre del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 30 de noviembre del 2005.

Atentamente,


SRA. IVETTE ELIANA CHUNG SANG
Secretaria ad-hoc de la Junta

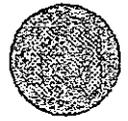
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT, para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 6 de enero del 2016.


Q.F. GUILLERMO EDUARDO GILBERT BAMBINO
C. Ciudadanía # 0910337906
Nacionalidad : Ecuatoriana

Cdla. Samanes 1 Mz 137 Villa 6 Telf.: 042-212626
e-mail: gilbertglobalbusiness@yahoo.com
Guayaquil - Ecuador

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:658
FECHA DE REPERTORIO:06/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:15:36

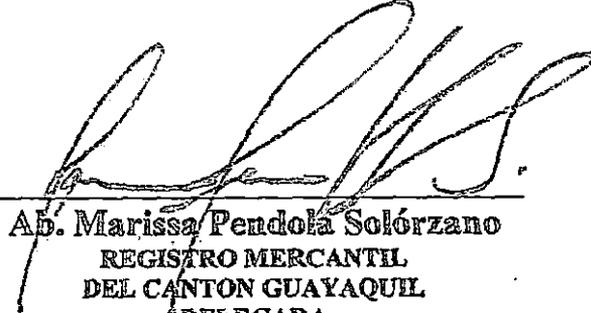
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A DISGILBERT, a favor de GUILLERMO EDUARDO GILBERT BAMBINO, de fojas 431 a 434, Registro de Nombramientos número 92.

ORDEN: 658



Guayaquil, 07 de enero de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992432926001
RAZÓN SOCIAL: GILBERT GLOBAL BUSINESS S. A. DISGILBERT

NOMBRE COMERCIAL: DISGILBERT
REPRESENTANTE LEGAL: GILBERT BAMBINO GUILLERMO EDUARDO
CONTADOR: RAMIREZ JAIME EDISON XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/12/2005
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/04/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES 1 Número: SOLAR 6 Manzana: 137 Referencia ubicación: A RES CUADRAS DEL COLEGIO LICEO LOS ANDES Telefono Trabajo: 042212626 Telefono Trabajo: 042210041 Fax: 042212626 Email: gilbertglobalbusiness@yahoo.com Celular: 999911926

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000557168



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992432926001

RAZÓN SOCIAL:

GILBERT GLOBAL BUSINESS S. A. DISGILBERT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 30/11/2005

NOMBRE COMERCIAL: DISGILBERT

FEC. CIERRE:

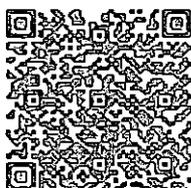
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES 1 Numero: SOLAR 6 Referencia: A RES CUADRAS DEL COLEGIO LICEO LOS ANDES Manzana: 137 Telefono Trabajo: 042212626 Telefono Trabajo: 042210041 Fax: 042212626 Email: gilbertglobalbusiness@yahoo.com Celular: 0999911926

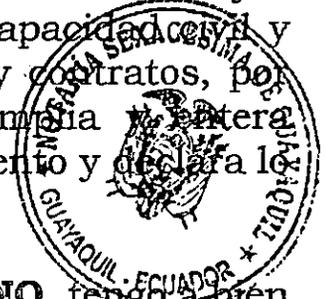


Código: RIMRUC2017000557168

Fecha: 19/04/2017 20:20:49 DM

CARTA PODER

Comparece al otorgamiento de la presente CARTA PODER la señorita **YAHIEL AUXILIADORA GILBERT BAMBINO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, por sus propios y personales derechos; con amplia y entera libertad, para el otorgamiento de este documento y para lo siguiente:

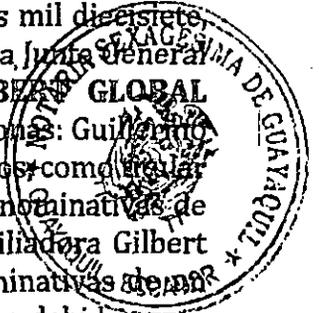


Yo, **YAHIEL AUXILIADORA GILBERT BAMBINO**, tengo a bien conceder a favor de **IVETTE CHUNG SANG VILLACÍS**, la presente CARTA PODER, cual en derecho se requiere, para que a mi nombre y representación pueda intervenir a la Junta Generales Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT**, de la cual soy accionista; a celebrarse el día 20 de abril de 2017 a las 09:30; y por consiguiente pueda a mi nombre, tomar resoluciones y suscribir las respectivas actas de Junta General.- New York, abril 1 de 2017

YAHIEL AUXILIADORA GILBERT BAMBINO
C.C. No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT, CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas treinta, en la Ciudadela Samanes I, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT con la asistencia de las siguientes personas: Guillermo Eduardo Gilbert Bambino, quien comparece, por sus propios derechos, como titular y propietario de setecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Yahel Auxiliadora Gilbert Bambino, titular y propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien comparece debidamente representada por Ivette Chung Sang Villacís, conforme a la Carta Poder que es parte del expediente.



Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, a Ivette Chung Sang Villacís, y actúa como Secretario de la junta el Gerente General, Guillermo Eduardo Gilbert Bambino. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

2.- REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes, clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las diez horas treinta minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta Universal Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. La secretaria hace la lectura del primer punto del día:

1.- Por Secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que es: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.**- Toma la palabra el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24,000.00), es decir efectuar un aumento de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 23,200.00) más, mediante la emisión de veinte tres mil doscientas (23.200) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de OCHOCIENTOS 00/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00) a la suma de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24.000,00), mediante suscripción y emisión de VEINTITRES MIL DOSCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la empresa; de la siguiente manera:

El Q.F. Guillermo Eduardo Gilbert Bambino, por sus propios derechos, suscribe VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (22.968) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 13,860.00), mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades no repartidas correspondiente al periodos dos mil siete; y la cantidad de NUEVE MIL CIENTO OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 9,108.00), mediante compensación, de ese porcentaje de los créditos que el accionista mantiene a su favor en la compañía y que la Junta en sesión previa ha autorizado se transfiera a la cuenta contable de aporte para futura capitalización.

La señorita Yahel Auxiliadora Gilbert Bambino, a través de su apoderada debidamente autorizada, suscribe DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (232) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 140.00), mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades no repartidas correspondiente al periodos dos mil siete; y la cantidad de NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 92.00), mediante compensación, de ese porcentaje de los créditos que el accionista mantiene a su favor en la compañía y que la Junta en sesión previa ha autorizado se transfiera a la cuenta contable de aporte para futura capitalización.

Con la suscripción y pago de las VEINTITRÉS MIL DOSCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR CADA UNA, el Capital Suscrito de la compañía, se encuentra pagado en su totalidad y será de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24.000,00) dividido en VEINTICUATRO MIL ACCIONES (24.000) de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, integrado de la siguiente manera:

Guillermo Eduardo Gilbert Bambino
Yahel Auxiliadora Gilbert Bambino

23.760 ACCIONES
240 ACCIONES

TOTAL 24.000 ACCIONES

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas y ratifica los valores entregados, por ellos mediante compensación de créditos a su favor, los mismos que no han generados ningún tipo de interés.

En el mismo punto, luego de algunas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad no fijar Capital Autorizado de la compañía.

2.- REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- A continuación la Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, y todo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Cuarto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Cuarto: "El capital suscrito y pagado de la Compañía será de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 24,000.00) dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno hasta la veinticuatro mil inclusive y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos y/o los certificados provisionales de las acciones serán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la ley de compañías, pudiendo representar una o más acciones".

Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- Nombramientos y Poderes de representación, habilitantes para actuar en la Junta
- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.-

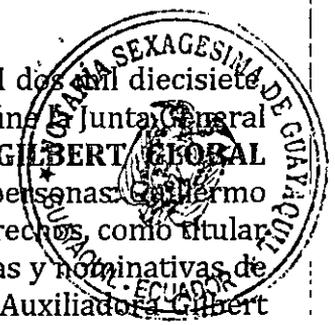
p. Srta. Yahel Auxiliadora Gilbert Bambino

Sra. Ivette Chung Sang Villacís
Presidente ad hoc de la Junta,

Q.F. Guillermo Eduardo Gilbert Bambino
Secretario de la Junta, Gerente General.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT, CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril del dos mil diecisiete siendo las nueve horas treinta, en la Ciudadela Samanes I, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT** con la asistencia de las siguientes personas: Guillermo Eduardo Gilbert Bambino, quien comparece, por sus propios derechos, como titular y propietario de **setecientos noventa y dos acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Yahel Auxiliadora Gilbert Bambino, titular y propietaria de **ocho acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien comparece debidamente representada por Ivette Chung Sang Villacís, conforme a la Carta Poder que es parte del expediente.



Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de **ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.**

Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de **Presidente Ad-hoc de la Junta**, a Ivette Chung Sang Villacis, y actúa como **Secretario de la junta el Gerente General**, Guillermo Eduardo Gilbert Bambino. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.**
- 2.- REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes, clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las diez horas treinta minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta Universal Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía **GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT**, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. La secretaria hace la lectura del primer punto del día:

1.- Por Secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que es: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.- Toma la palabra el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de **VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24,000.00)**, es decir efectuar un aumento de **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 23,200.00)** más, mediante la emisión de veinte tres mil doscientas (23.200) nuevas acciones de **UN DÓLAR** cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de **OCHOCIENTOS 00/100**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00) a la suma de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24.000,00), mediante suscripción y emisión de VEINTITRES MIL DOSCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la empresa; de la siguiente manera:

El Q.F. Guillermo Eduardo Gilbert Bambino, por sus propios derechos, suscribe VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (22.968) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 13,860.00), mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades no repartidas correspondiente al periodos dos mil siete; y la cantidad de NUEVE MIL CIENTO OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 9,108.00), mediante compensación, de ese porcentaje de los créditos que el accionista mantiene a su favor en la compañía y que la Junta en sesión previa ha autorizado se transfiera a la cuenta contable de aporte para futura capitalización.

La señorita Yahel Auxiliadora Gilbert Bambino, a través de su apoderada debidamente autorizada, suscribe DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (232) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 140.00), mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades no repartidas correspondiente al periodos dos mil siete; y la cantidad de NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 92.00), mediante compensación, de ese porcentaje de los créditos que el accionista mantiene a su favor en la compañía y que la Junta en sesión previa ha autorizado se transfiera a la cuenta contable de aporte para futura capitalización.

Con la suscripción y pago de las VEINTITRES MIL DOSCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR CADA UNA, el Capital Suscrito de la compañía, se encuentra pagado en su totalidad y será de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24.000,00) dividido en VEINTICUATRO MIL ACCIONES (24.000) de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, integrado de la siguiente manera:

Guillermo Eduardo Gilbert Bambino	23.760 ACCIONES
Yahel Auxiliadora Gilbert Bambino	240 ACCIONES
TOTAL	24.000 ACCIONES

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas y ratifica los valores entregados, por ellos mediante compensación de créditos a su favor, los mismos que no han generados ningún tipo de interés.

En el mismo punto, luego de algunas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad no fijar Capital Autorizado de la compañía.

2.- REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- A continuación la Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, y todo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Cuarto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Cuarto: "El capital suscrito y pagado de la Compañía será de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 24,000.00) dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno hasta la veinticuatro mil inclusive y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos y/o los certificados provisionales de las acciones serán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la ley de compañías, pudiendo representar una o más acciones".

Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- Nombramientos y Poderes de representación, habilitantes para actuar en la Junta
- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) p. Yabel Auxiliadora Gilbert Bambino, Ivette Chung Sang Villacís Presidente ad hoc de la Junta, f) Guillermo Eduardo Gilbert Bambino, Secretario de la Junta, Gerente General.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

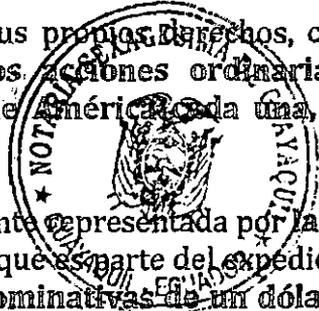
Guayaquil, abril 20 del 2017



Q.F. Guillermo Eduardo Gilbert Bambino
Secretario de la Junta-Gerente General

Mediante el presente documento procedo a formar la Lista de Asistentes a la Junta general de Accionistas de la Compañía "GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT" convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:

- 1.- Q.F. Guillermo Eduardo Gilbert Bambino, por sus propios derechos, como titular y propietario de setecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 792 votos.
- 2.- Srta. Yahel Auxiliadora Gilbert Bambino, debidamente representada por la Sra. Ivette Chung Sang Villacís, conforme a la Carta Poder que es parte del expediente; titular y propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 8 votos.



Guayaquil, abril 20 del 2017

Q.F. Guillermo Eduardo Gilbert Bambino
Secretario de la Junta-Gerente General

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de " **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A DISGILBERT**" que sello y firmo, en Guayaquil, el diecisiete de mayo del dos mil diecisiete.



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000004050



20170901060P00665

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901060P00665					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2017, (17:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GILBERT GLOBAL BUSINESS S.A. DISGILBERT	REPRESENTADO POR	RUC	0992432926001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUILLERMO EDUARDO GILBERT BAMBINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		23200.00					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

